

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523. - APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Numero suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

ORDEN

De acuerdo con el informe de la Comisión Gestora de ese Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del día 2 de agosto último, y en uso de las facultades que me concede su artículo primero, he resuelto que queden cesantes los funcionarios de esa Corporación municipal que a continuación se mencionan: don Antonio Butragueño Lozano, escribiente; Marcelo Serrano, Vicente Tornero y Alejandro Díaz, barrenderos; Casto Fernández, encargado de un carro de limpieza; don Diego Gállego, farmacéutico; don Víctor Muñoz y don Benito Urias, practicantes, y doña Asunción Fernández, comadrona; todos los cuales causarán baja definitiva en los Cuerpos y escalafones a que pertenecen. Asimismo he resuelto sean dados de baja, en el percibo de haberes pasivos, don Felipe de Francisco, secretario jubilado, y don Raimundo Alarnes y don Nicomedes Gasco, alguaciles jubilados.

Lo comunico a usted para su conocimiento, el de esa Corporación, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1936.
El Gobernador, F. Carreras.

Señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Getafe.

(Núm. 2.454) (G.—1.390)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de productos desinfectantes con destino al Laboratorio Municipal, durante dos años, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 8 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31 de julio último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará

dicha nueva subasta el día 14 de octubre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1936.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—896)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 4 del actual mes de septiembre, en virtud del cual se suplementa en la cantidad de 831.045,11 pesetas el concepto 27 del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche, detrayéndose dicha suma del remanente resultante y de aplicación del ingreso sobre los pagos en la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche de 1935, destinándose la indicada cantidad a satisfacer el suministro de fluido y entretenimiento a las Compañías de Gas y Electricidad para el alumbrado de las vías públicas del Ensanche y Extrarradio.

Madrid, 10 de septiembre de 1936.
M. Berdejo.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de doña María Concepción Fernández Mendoza, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hija de don Antonio y doña Rafaela, ocurrida en esta capital el día veintitrés de junio del corriente año; se hace saber que reclaman su herencia sus hermanas de do-

ble vínculo doña Angela y doña Rafaela Fernández Mendoza, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario interino,
Emilio Gutiérrez

José Ogando

(A.—1.266)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

En méritos de causa instruída por el Juzgado número 5, especial, contra Victoriano Martínez Avilés, por delito de quebrantamiento de medida de seguridad, por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial, se ha dictado la providencia que copiada dice así: S. S. Aragonés, Fuentes.—En vista de lo que aparece de la comunicación que antecede de la Dirección general de Seguridad, llámese por edictos, que publicará el Oficial de Sala en los periódicos oficiales, al procesado Victoriano Martínez Avilés, haciéndose saber que si no comparece en término de cinco días a ratificarse en el escrito de su defensa, se decretará su prisión.—Madrid, 29 de agosto de 1936. (Rubricado.) Firma ilegible.

Y para que, en cumplimiento a lo mandado, tenga efectos su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartín.

(Núm. 2.453) (B.—1.286)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial pro-

cedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

García Sanz (Alfonso), hijo de José, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle Hermanos Aguirre, 21, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario 185 de 1936, para notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión.

(B.—1.280)

JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Hechevarría, interino, Juez de instrucción número 16 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hans Tichauer, súbdito alemán, domiciliado últimamente en el Hotel Barazal, de esta capital, avenida Conde Peñalver, 12, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión.

(B.—1.276)

CHINCHON

Avila Pérez (Vidal), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Villarejo de Salvanés, procesado por atentado, en sumario número 131 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(Núm. 2.457) (B.—1.288)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Francisco Garrido Puerto, natural de

Cartagena (Murcia), hijo de Francisco y Teresa, de cuarenta años, casado, carpintero, en causa que se le sigue por hurto con el número 385 de 1935, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de don Luis Moliner), y cuya requisitoria se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 15 de enero último, y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 23 del mismo mes.

(Núm. 2.455) (B.—1.287)

JUZGADO NUMERO 11

Pérez Pérez (Benito), hijo de Canuto y de Apolonia, natural de Portillo (Toledo), de veintidós años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 49, taberna, procesado por tentativa de robo, sumario número 191 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 2.456) (B.—1.282)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 361 de 1932, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Cándido Iglesias Expósito, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber la indemnización a que se ha condenado a abonarle al procesado José Velayos Chavenite.

(B.—1.281)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye con el número 309 de 1936, en el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, por muerte violenta de 22 hombres, ha acordado llamar por medio del presente, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el citado Juzgado, a los parientes más próximos de Crisanto Morillo Castillo, natural de Bielba (Huesca), sacerdote, de setenta años, domiciliado en el paseo del Prado, 10; a la esposa de Manuel San Román Ceballos, natural de Cuba, domiciliada en la Colonia Albéniz, de Chamartín de la Rosa; a la de Claudio Lázaro Parrondo, de treinta y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Claudio y de Fermina; a los parientes de Benigno Cerezo, cuya demás filiación no consta, que fué hallado en la Pradera de San Isidro, el día 15 de agosto último, y a los parientes de 15 hombres desco-

nocidos, cuyos cadáveres han sido hallados el referido día en la carretera de Andalucía, barrio de la China y Pradera de San Isidro, a fin de recibirles declaración, haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.277)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo con el núm. 153 de 1936, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Eloy Bascones, domiciliado en Peñón, 10, primero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.279)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama al pariente o parientes más cercanos de Félix Martínez Muñoz, hijo de Antonio y de Mónica, natural de Cuenca, de cuarenta años de edad, soltero y de profesión tipógrafo, con el fin de que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario instruido bajo el número 313 del corriente año, por muerte de dicho Félix Martínez Muñoz, y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente edicto.

(B.—1.275)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405 del año actual se sigue sumario por muerte de varios individuos en término de Barajas, con ocasión de los actuales sucesos, siendo uno de ellos:

Un hombre, como de sesenta años, con solo un diente en la mandíbula superior y ninguno en la inferior, que vestía traje gris, bastante usado, sin calzoncillos y alpargatas blancas.

Otro hombre, como de treinta años, que vestía pantalón oscuro, alpargatas negras con suela de goma, cara redonda y llevaba una tarjeta, que dice: «Trabajos en yeso. Joaquín Serrano, Barcelona, Lafarga, 220, S. G., y Madrid, Don Ramón de la Cruz, 85»; un papel, apuntado el número 50.005, y un anuncio del óptico Juan Miró.

Otro hombre, llamado Germán Benito González.

Otro hombre, llamado Benito de Eharri y Bermejo, Abogado.

Otro hombre, como de treinta y cinco años, pelo castaño, estatura mediana, traje gris oscuro, pero solo pantalón y blusa de las que usan los tenderos, zapatos y calcetines negros.

Otro hombre, como de cuarenta años, que vestía pantalón oscuro, sin chaqueta, alpargatas negras y estatura regular; y

Otro hombre, llamado Ramón Guayatt Estrada; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.452) (B.—1.285)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402 del año actual, se sigue sumario por muerte de varias personas con ocasión de los actuales sucesos en término de Barajas, cuyos cadáveres fueron hallados el 23 de agosto, y corresponden a:

Una mujer, como de cincuenta y cinco años, vestida de negro, medias de seda negras, zapatos de terciopelo negro, corsé, camisa y combinación rosa claro.

Hombre de veinticuatro a veintiséis años, que viste traje azul de mecánico, alpargatas blancas, bastante usadas, y camisa blanca con inicial A.

Hombre de veinte a veintisiete años, vestido con pijama de seda blanco, pasadores de cordón, iniciales M. C.; y

Hombre de veinticinco a treinta años, traje gris, pantalón azul marino, camisa azul, calcetines verdes y alto de estatura; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.451) (B.—1.284)

CHINCHON

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 192 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que el mismo se refiere, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

(Núm. 2.450) (B.—1.283)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, accidentalmente, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 422 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza, cuyo hecho ocurrió el día 29 de agosto pasado, el cual representaba tener unos cincuenta y cinco años de edad, pelo canoso, algo calvo, de estatura baja, grueso y vestía traje caqui, camisa blanca, zapato blanco con puntera negra y calcetines negros, y también se le encontró un pañuelo blanco, otro también blanco de seda, unas gafas para el sol y una cadena de metal; ha acordado instruir del artículo

109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.458) (B.—1.289)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tenencia ilícita de armas con el número 426 de 1935, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Eusebio Rey Herrero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago de la multa a que ha sido condenado en referido sumario.

(B.—1.278)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 350 del actual año, por hallazgo del cadáver de una joven, el día 15 de agosto pasado, en la carretera de Alcobendas, kilómetro 6, término de Fuencarral, la cual representaba tener de veinte a veinticinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, vestía traje negro de lanilla, combinación de seda azul, zapatos de charol, medias negras y corsé amarillo; en un pañuelito ordinario existen las letras C. E.; tenía un brazaletes con la bandera de la República Argentina, con unas iniciales grandes R. A., el número 245, un sello redondo de la Dirección General de Madrid y otro ovalado, ilegible; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicha interfecta, en ignorado paradero.

(Núm. 2.460) (B.—1.291)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 423 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza, cuyo hecho ocurrió el día 29 de agosto pasado, el cual representaba tener unos veintinueve años de edad, buena estatura, pelo castaño, bigote negro recortado, calcetines a dibujo con franja blanca, y se le encontró un pañuelo a rayas, y en el pantalón una trabilla, que dice: «Artiel, Mayor, 26, primero, Madrid. Señor don José Luis Escobar, abril de 1935»; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.459) (B.—1.290)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Mayor, número 4, situado su teléfono el 11523.

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:
(Continuación.)

	PESETAS
Personal de la Pagaduría militar de la Primera División, pesetas 155, constituido por los siguientes donativos:	
» Leopoldo Barrio	20
» Ricardo Martín	20
» Manuel de la Torre	14
» Sebastián Moll	14
» Juan Castellanos	18
» Victoriano Hdez.	18
» Joaquín Gómez	17
» Antonio Rodríguez...	11
Personal del Instituto Español de Oceanografía, Ministerio de Marina, 394,75 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Oden de Buen	29,40
» Rafael de Buen	39,86
» Fernando de Buen ...	31,05
» José de la Peña	27,50
» Angel Alconada	20,65
» Olimpio Gómez	18,27
» Jimena Quirós	21,75
» Joaquín Jáudenes ...	29
» Victoriano Rivera ...	18,25
» Frutos A. Gila	22,73
» Juan García	11,25
» Esteban Alonso	11,25
» Fabián López	10
» Alvaro de Miranda...	27,50
» Luis Bellón	27,50
Doña Amparo Emma ...	19,55
D. Antonio López	11,95
» Manuel López	9,32
» Benjamín Albalat ...	8
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. D. Justo Fernández ...	486
U. G. T. del Estado (Travesía de San Mateo, 15.)	200
Personal de la Dirección general de Correos (Ministerio de Comunicaciones).	3.409,80
Humberto Girante	25
Luis Villén	25
Gonzalo Alvarez (Ministerio de la Gobernación)	93
Banco de Vizcaya	45.000
Escuela Orientación Profesional	186
Segundo Lapuerta	10
Manuela Balongo	25
Contras ferroviarias afectas a la U. G. T.	5.894,30
Josefa Amiano	25
Personal del Museo Nacional de Ciencias Naturales, 412,15 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Ignacio Bolívar y Urrutia	13,90
» Cándido Bolívar y Pieltain	11,15
» Enrique Rioja Lobianco	5,60
» José éRoyo Gómez...	5,60
» Gabriel Martín Cardoso	5,60
» Joaquín Gómez de Llarena	16,70
» Luis Crespí Jaume...	5,60
» Antonio Zulueta	33,35

	PESETAS
» Filiberto Díaz To-saos	23,60
» José Huidobro Hernández	22,25
» Ernesto Cusi Ventades	16,70
» Federico Bonet Marco	11,15
» Ricardo Madariaga Rojo	11,15
» Manuel Martínez Escalera	8,35
Doña Mercedes Cebrián	15,30
D. Francisco Benítez ...	13,90
Doña Luisa de la Vega.	13,90
D. Serapio Martínez ...	11,80
» Luis Benedito Vives.	24,30
» Conrado C a h a v e s Hernández	16,35
» José Abajo Trujillo...	16
» Manuel García Llorens	13,50
Doña Josefa Sanz Echeverría	11,45
» Fernando Martínez Escalera	11,10
» Francisco Carre r a s Lorenzo	9,75
» José L. Bernaldo de Quirós	9,75
» Eduardo Zarco Segalerva	9,75
» Julio Patón Martinsabaz	9,75
D. Felipe Carazo Pérez	9,75
» Agustín Vargas Torres	9,75
» G e r m á n Borrega Claver	5,60
Personal del Jardín Botánico de Madrid, pesetas 155,20, constituido por los siguientes donativos:	
D. Arturo Caballero ...	5,60
» Julio Uruñuela	21,55
Doña Elena Paunero...	13,90
» Antonio Rodríguez...	8,35
» José Cuatrecasas ...	5,60
Doña Paula Millán	8,35
» Manuel Pioz Pérez...	11,15
» Antonio Aférido ...	11,15
» Santiago Fernández.	9,75
» Luis Fogué Plaza ...	8,35
» Francisco Barba ...	8,35
» Antonio Martín	8,35
» Martín Pinero	6,95
» Rufino García	6,95
» Maximino Sánchez...	6,95
» Angel López	6,95
» Abelardo López	6,95
Doña Josefa López	0,20
» Joaquina Rojo ...	0,20
» Angela García ...	0,50
» Jovita Serrano ...	1
D. Amadeo Sánchez ...	1
Doña Julia Pinto	0,25
» Teresa Arenilla..	0,25
» Alfonsa Torreas..	0,25
D. Enrique Vélez	0,50
Doña Elisa Ramos	1
» Manuela de la Paz	1
» Consuelo García.	1
» Vicenta Gómez...	0,50
D. Eduardo Aldeanueva	5
» Ponciano Banón ...	1,50
» Francisco Centenera	1
» I. Sanz	0,50
» Antonio Burgos	5
Doña Felisa Ortega ...	0,50
D. Nicolás Puente	1,50
Doña Manuela Pérez...	0,50
D. Francisco García ...	2
Doña C o n c h a Berenguer	0,40
» Vicenta Dan ...	0,35
» Teresa García ...	0,25
D. Joaquín Vicent	1
» Tomás Laguna	0,30
Doña María Laguna ...	0,25
D. Vicente García	0,30

	PESETAS
Doña Victoria Inisterra.	0,50
» María Panaderos	1
D. Pedro Fernández ...	1
Doña Otulia López	0,50
» Felisa Martínez...	1
» Eugenia Núñez...	0,25
» Blasa Parero ...	0,25
» Aquilina López...	0,25
D. Antonio Oliver	2
Doña Dolores Pradas ...	0,30
D. Víctor Castelló	0,75
Doña Manuela Caminos	0,50
» Aurora López ...	0,50
» Marcelina Rodríguez	0,50
» Catalina Valladolid	1
D. Olalllo Carchenilla.	1
Doña Dolores Ibáñez ...	0,20
» Enriqueta Obáñez	0,50
» Telesfora Tornero	0,10
D. Santiago Esteban ...	1
Doña Felipa Lastra ...	1
D. José Ibad	0,25
Doña Luisa Rodríguez.	0,50
» Tomasa Cabad...	0,35
» Asunción Pinto...	0,30
D. Javier Méndez	1
Doña Antonia Méndez.	1
» Mariana Botaró...	1
» Antonia Escribano	0,30
» Juliana García ...	0,60
» María Rizos	0,35
» Josefa Martínez...	0,35
» Encarnación Rodríguez	0,35
» Petra Gómez	1
D. Dionisio Pérez	3
Doña Cecilia Sacristán.	1
» María Iglesias ...	0,50
D. Anselmo Alpansique	2
Doña Ascensión Santaengracia	1
» Matilde Merino...	1,50
» Lucía Quicios ...	2
» Perpetua Baquero	1
» Rosa Falquina ...	0,40
» Dolores Aparicio.	0,50
» Petra Maganto ...	1
» Anita García	1
» Vicenta Pabón ...	0,25
» Laura Frontela ...	0,50
» Carmen Abreiza..	1
» Petra Sacristán ...	1
D. Manuel López	0,15
Doña Felisa Santos ...	0,35
D. Alberto González ...	1
Doña Emilia Fernández	2
» Dolores del Llano	0,50
» Demetria Hurtado	3
D. R. Perais	3
» A. Guerrero	2
» Mariano Santamaría.	2
Doña Avelina Martínez.	1,50
» Orosia Acevedo..	0,25
D. Rafael Meana	5
» Juan Pedro Martínez	0,50
» Antonio del Pozo ...	2
Doña Angela Torres ...	1
D. Juan Prats	1
» Cándido Nogueras...	0,50
» José Barbero	1
Doña Encarnación Carrascosa	3
D. Leandro Balsa	1
Doctor López Muñoz ...	5
D. Santiago Morán ...	3
» Juan Contreras	5
Doña Luisa Sánchez ...	0,50
» Elvira Iglesias ...	1
Un simpatizante	1
D. Víctor Val	2
Doña A n g e l a Torregrosa	0,55
D. Gaspar Martínez ...	3
» Ignacio C.	3
» Angel García	1
» Fortunato Barrio ...	5
Doña Adela Gabiana ...	5
D. Cayetano Cristóbal.	0,25
» L. de Madrid	1

	PESETAS
» Jacinto Redondo ...	5
Doña Micaela Narro ...	0,50
» Carmen de la Encarnación	0,25
D. Domingo Bufo	1
Doña Francisca Cuervo.	0,15
» Antolina Angona.	0,25
Recaudado por el Radio 4 de la Juventud Socialista, Comité de Barrio (Embajadores y Huerta del Bayo), pesetas 287,50, distribuido en los siguientes donativos:	
D. Enrique Acero	1
» Demetrio López	1
Doña Manuela Martínez	4
» Piedad Martínez.	1
» Consuelo Fernández	1
» Soledad Martínez	1
» Agueda Palao ...	0,75
» Anastasia Martínez	1
» María Acero	5
D. Marcelino Fernández	1
» Eduardo Laventa ...	1
Doña Victoria González.	1
» Clementa Lamin.	0,50
D. Luis Ramos	2,50
Un simpatizante	1
Cafés Marbella	1
D. Celestino Jiménez ...	1
» Dionisio Martín ...	2
» Ramiro Gómez	2
» Vicente Prieto	5
Doña Dominga Espada.	5
» Nicasia Hernández	1
» Celia Pizarra ...	1
» Angelita Pérez ...	1
D. Francisco Vilches ...	2,50
» A. Domínguez	1
Doña Dolores Arcos ...	1
D. Rafael Lozano (hijo)	1
Doña L o r e n z a Larrañaga	6
D. Juan Moreno	0,50
Doña Carmen Domínguez	2
» Antonia Nieto ...	1
D. Gaspar Alonso	1
Doña Elvira Pérez	0,25
» Encarnación Carrascosa	0,50
» Antonia Monzón.	1
» Alonsa Olid	1
» Manuela Beato ...	1,30
D. Andrés Iglesias	3
Doña Matilde Arroyo ...	1
» Soledad Martín ...	1
» Isabel Nieto	0,25
» Polonia Ibáñez ...	1
» Dolores Aroca ...	0,50
D. Julio Lallave	0,50
Doña María Marcos ...	0,50
» Emilia Ballesteros	1
» Emilia López ...	1
» Baldomera Iñigo.	1
» Luisa Romano ...	0,50
» Luisa López	1
» Gonzala Ortiz ...	0,25
D. Francisco Benito ...	0,25
Doña María Santander.	0,50
» Cipriana Yebes...	0,25
» Bernabea Alonso	0,50
» María Badillo ...	0,50
» Trinidad Castillo.	0,25
» Josefa Yagües ...	0,25
» Dolores Andrés...	0,30
D. Eduardo Gallego ...	0,40
Doña Felisa Serrano ...	0,25
» Paula Pascual ...	0,50
» Venancia Yubero	0,15
» María Pascual ...	1
Esparraguera	0,50
Doña Dolores Antora...	0,50
» Joaquina Pardo...	0,25
» Concha Matas ...	1
» Julia Pose	0,25

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CONVOCATORIA DE GREMIOS PARA EL AÑO 1937

Reunión de Gremios para nombramiento de clasificadores y demás operaciones gremiales para el año 1937

Con arreglo a lo dispuesto en la base 36 de las contenidas en el Decreto-ley de 11 de mayo de 1926, artículo 68 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, esta Administración dará principio en 1.º de octubre próximo a los trabajos preliminares para la formación de la matrícula de la Contribución Industrial correspondiente al año 1937, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 84 del citado Reglamento, se convoca, por medio del presente anuncio, a las clases agremiadas y agremiables en que figuren matriculados más de diez individuos que no hayan renunciado a formar gremio, y a los que no pasando de diez lo hubieren solicitado de esta Administración, como asimismo a los representantes de las Cámaras de Comercio, Industria, Navegación y Colegios oficiales designados por las respectivas Corporaciones entre sus electores, para formar parte de las respectivas Juntas gremiales que establece la base 36 del Decreto citado, para que, en los días y horas que a continuación se expresan, se sirvan concurrir a los salones de la Cámara Oficial de Comercio, calle del Barquillo, número 13, o Cámara Oficial de Industria, calle de las Huertas, número 13, con objeto de proceder a la elección de clasificadores por el gremio en la proporción que establece el apartado a) de la mencionada base 36.

Este acto ha de verificarse en los salones cedidos por las expresadas Cámaras de Comercio e Industria, con las formalidades siguientes:

1.º Presidirán las Juntas correspondientes el Administrador de Rentas públicas o funcionario que legalmente le sustituya, actuando como Secretarios los dos que resulten más jóvenes entre los agremiados concurrentes o funcionarios designados, si no asistiesen aquéllos.

Debe tenerse en cuenta que los actos de la Junta así constituida serán válidos, cualquiera que sea el número de los que concurren, y no podrán disolverse ínterin no se haya verificado la elección de todos los clasificadores a que alude el apartado a) de la base 36, designando entre ellos el Síndico y sustituto que perceptúa dicha base 36.

2.º Para asistir al acto es indispensable hallarse matriculado en el gremio y exhibir la cédula personal y el recibo de la contribución del último trimestre recaudado.

3.º Acordado el número de clasificadores que deba elegir directamente cada gremio, que serán tantos cuantos grupos o secciones de cincuenta agremiados o número inferior a éste contenga la lista de contribuyentes, y hecha la oportuna división de grupos de ésta, se procederá a la elección por papeleta, siendo proclamados los que tengan mayoría relativa de los votos emitidos, cualquiera que sea el número de votantes. El Presidente declarará constituido el gremio siempre que los elegidos resulten con capacidad legal. Si alguno de ellos no la tuviera, se procederá en el acto a nueva elección, decla-

rando constituido el gremio cuando los clasificadores tengan la capacidad legal necesaria. En caso de empate resolverá la mesa, como también respecto a cualquier incidente que pudiera suscitarse.

Terminada la elección, los Secretarios levantarán acta del resultado de la Junta, con el visto bueno del Presidente, haciendo constar en ella las protestas presentadas durante la celebración del acto que se refieren a la elección y no queden retiradas a consecuencia de las explicaciones de la mesa, o por acuerdo del Presidente de la Junta.

Si en el día y hora señalado para elección de cargos, y después de media hora de espera, no concurriese al local designado individuo alguno del gremio o si los reunidos no lo fuesen en número o se negasen a deliberar o votar, se entenderá que el gremio renuncia a sus derechos de nombramiento de clasificador y clasificadores, y la Administración fijará a todos los individuos del gremio la cuota de tarifa, levantando acta de lo sucedido. Para la constitución de la Junta se tendrá presente lo dispuesto por la base 36 del Decreto citado, así como para establecer las bases de imposición en lo dispuesto por la 37, pudiendo alcanzar, como en ella se indica, y previa la condicional respectiva, los límites mínimos y máximos para la fijación de cuota de un sexto y séxtuplo de la cuota normal de tarifa, pero sin que las cuotas repartidas puedan rebasar los límites establecidos en las subdivisiones de los epígrafes.

Llamadas a tributar por industrial las Sociedades anónimas, comanditarias por acciones y demás que limitan la responsabilidad de los socios, con capital que no exceda de pesetas 2.000.000, y dispuesto asimismo por Decreto de 11 de mayo de 1926 que las Sociedades regulares colectivas, comanditarias simples y demás llamadas a tributar por la tarifa tercera de Utilidades, sean incluidas en los respectivos gremios, así se verificará para todas ellas; pero teniendo en cuenta que cuando se asigne alguna cuota mayor que la normal de tarifa el importe del exceso diferencia entre esta última y las señaladas a tales Empresas, aumentará la cantidad total a repartir por el mismo gremio, pero solamente en la proporción o tanto por uno del cociente que resulte de dividir dicho exceso por la cuota señalada a la misma Empresa contribuyente.

El término municipal de Madrid, según determina la base 11 de la Ordenación de la Contribución Industrial de 11 de mayo de 1926, le corresponde tributar por la cuota del Tesoro correspondiente a la primera base de población, por tener más de 500.000 habitantes y no hallarse núcleo de población distante del casco más de 500, 750 ó 1.000 metros, y en cumplimiento de lo que dispone la base 63 de la mencionada Ordenación de la Contribución Industrial, esta Administración de Rentas en la presente convocatoria de gremios para el reparto de la Contribución Industrial del próximo año 1937, lo hace con las cuotas del Tesoro, correspondientes a la primera base de población de los gremios que en el presente año de 1936 satisfacen la cuota del Tesoro de la segunda base de población, y por lo que llama la atención de los industriales interesados de que en el año 1937 forman un solo gremio la totalidad de los industriales que en este año de 1936 constituyen dos gremios, uno en primera ba-

se de población (casco), y otro en segunda base (radio).

Madrid, septiembre de 1936.—El Administrador de Rentas públicas, (firmado).

Convocados en la Cámara Oficial de Comercio, calle del Barquillo, 13

PRIMERA MESA

Día 10 de octubre de 1936.

TARIFA SEGUNDA

A las nueve de la mañana. Clase 1.º Epígrafe 2: Arquitectos.
A las nueve y media. Clase 1.º Epígrafe 3: Aparejadores.
A las diez. Clase 1.º Epígrafe 4: Comadronas.
A las diez y media. Clase 1.º Epígrafe 5: Dentistas.
A las once. Clase 1.º Epígrafe 6: Farmacias.
A las once y media. Clase 1.º Epígrafe 7: Maestros de obras.
A las tres de la tarde. Clase primera. Epígrafe 8: Manicuras masajistas.
A las cuatro. Clase 1.º Epígrafe 9: Practicantes.
A las cuatro y media. Clase primera. Epígrafe 9: Callistas.
A las cinco. Clase 1.º Epígrafe 11: Veterinarios.
A las cinco y media. Clase 1.º Epígrafe 17: Profesores.
A las seis. Clase 1.º Epígrafe 19: Tasadores de alhajas.

SEGUNDA MESA

Día 10 de octubre de 1936.

A las nueve de la mañana. Clase primera. Epígrafe 20: Ingenieros.
A las nueve y media. Clase primera. Epígrafe 21: Ayudantes de Obras públicas.
A las diez. Clase 2.º Epígrafe 4: Procuradores.
A las diez y media. Clase 2.º Epígrafe 2: Secretarios judiciales.
A las once. Clase 2.º Epígrafe 3: Notarios.
A las once y media. Clase 2.º Epígrafe 1: Abogados.
A las tres de la tarde. Clase segunda. Epígrafe 7: Jueces municipales.
A las tres y media. Clase 2.º Epígrafe 8: Secretarios municipales.
A las cuatro. Clase 3.º Epígrafe 16: Agentes de Viajes.
A las cuatro y media. Clase tercera. Epígrafe 2: Agentes de Cambio y Bolsa.
A las cinco. Clase 3.º Epígrafe 9: Agentes de Ferrocarril.
A las cinco y media. Clase 3.º Epígrafe 9 bis: Agentes transportes.
A las seis. Clase 1.º Epígrafe 6: Médicos.

PRIMERA MESA

Día 13 de octubre de 1936.

A las nueve de la mañana. Clase tercera. Epígrafe 6: Agentes negocios, colegiados.
A las nueve y media. Clase tercera. Epígrafe 7: Agentes negocios, libres.
A las diez. Clase 3.º Epígrafe 7 (nota): Agentes Propiedad industrial.
A las diez y media. Clase 3.º Epígrafe 15: Agentes de noticias.
A las once. Clase 3.º Epígrafe 15 (nota): Continentales.
A las once y media. Clase 3.º Epígrafe 23: Agentes de préstamos.
A las tres de la tarde. Clase tercera. Epígrafe 24: Prestamistas.
A las tres y media. Clase tercera. Epígrafe 17: Agentes de anuncios.
A las cuatro. Clase 3.º Epígrafe 35: Corredores de fincas.

A las cuatro y media. Clase tercera. Epígrafe 27: Contratistas obras particulares.

A las cinco. Clase 3.º Epígrafe 34: Asentadores frutas. (Cuota 242.)

A las cinco y media. Clase tercera. Epígrafe 34 (nota): Asentadores (cuota 1.016).

A las seis. Clase 5.º Epígrafe 1: Editores.

SEGUNDA MESA

Día 13 de octubre de 1936

A las nueve de la mañana. Clase quinta. Epígrafe 2: Periódicos políticos diarios.
A las nueve y media. Clase quinta. Epígrafe 7: Revistas.
A las diez. Clase quinta. Epígrafe 9 (nota): Internado media pensión.
A las diez y media. Clase 5.º Epígrafe 9 bis: Internado completo.
A las once. Clase 5.º Epígrafe 9: Academia varios profesores.
A las once y media. Clase 5.º Epígrafe 10: Academias un solo profesor.
A las tres de la tarde. Clase séptima. Epígrafe 8: Mesas de billar.
A las tres y media: Clase 7.º Epígrafe 9: Mesas de naipes.
A las cuatro. Clase 7.º Epígrafe 9 (nota): Mesas de naipes en casinos.
A las cuatro y media. Clase quinta. Epígrafe 1 (nota): Editores obras propias.

TARIFA PRIMERA. SECCIÓN PRIMERA

A las cinco. Clase 3.º Cuadro especial: Fondas.
A las cinco y media. Clase 5.º Cuadro especial: Fondas.
A las seis: Clase 7.º Cuadro especial: Huéspedes.

PRIMERA MESA

Día 14 de octubre de 1936

A las nueve de la mañana. Clase novena. Epígrafe Cuadro especial: Huéspedes.
A las nueve y media. Clase 11. Cuadro especial: Huéspedes.
A las once. Clase 12. Cuadro especial: Huéspedes.
A las once y media. Clase 12. Cuadro especial número 2: Flores naturales.
A las tres de la tarde. Clase 1.º Epígrafe 3: Coloniales por mayor.
A las tres y media. Clase 1.º Epígrafe 4: Drogas por mayor.
A las cuatro. Clase 1.º Epígrafe 5: Hierros por mayor.
A las cuatro y media. Clase 1.º Epígrafe 10: Tejidos por mayor.
A las cinco. Clase 3.º Epígrafe 1: Curtidos por mayor.
A las cinco y media. Clase 3.º Epígrafe 2: Camisería por mayor.
A las seis. Clase 3.º Epígrafe 3: Mercería por mayor.

SEGUNDA MESA

Día 14 de octubre de 1936

A las nueve de la mañana. Clase 3.º Epígrafe 4: Quincalla ordinaria por mayor.
A las nueve y media. Clase 3.º Epígrafe 5: Perfumería por mayor.
A las diez. Clase 3.º Epígrafe 7: Primero. Muebles de lujo.
A las diez y media. Clase 3.º Epígrafe 7: Segundo. Anticuarios.
A las once. Clase 3.º Epígrafe 9: Automóviles.
A las once y media. Clase 3.º Epígrafe 10: Maquinaria.

(Continuará.)